



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 011

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 13:30 horas del día 19 de febrero de 2019; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la decima primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de una parte de la información correspondiente a las solicitudes con número de folio 00309419 y 00313319 de fecha 13 de febrero de 2019.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 00304819 de fecha 13 de febrero de 2019.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *"Indicar si aún quedan procedimientos de licitación correspondientes al 2018 en proceso de contratación y de los cuales en el contrato que le sea asignado, su nomenclatura haga referencia al ejercicio fiscal 2018: a) número de procedimientos faltantes, b) fecha en la que se celebrara el contrato."*

referente a las solicitudes con números de folios 00309419 y 00313319; en atención a que no hay procedimientos pendientes de licitación correspondientes al año 2018; previa búsqueda en los archivos de la Dirección de Obra Pública y de la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima (SAPAP) por ser las encargadas de resguardar la información aludida.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *“Derivado de la reforma realizada a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato el día 18 de septiembre de 2018, a través de la cual se adiciona el artículo 74-1 relativo a la obligación de todos los municipios de contar con una Gaceta Municipal, deseo saber si el municipio cuenta con dicha Gaceta y si esta cumple con los elementos requeridos en las fracciones I a III del artículo en comento. A fin de facilitar la búsqueda, acompaño el texto del enunciado normativo: Artículo 74-1. La Gaceta Municipal es el medio informativo del Ayuntamiento, que será publicada en la página de internet oficial, de conformidad con el reglamento municipal respectivo. La Gaceta Municipal contendrá como mínimo: I. El proyecto de orden del día para las sesiones del Ayuntamiento; II. Los documentos en que se soportan los asuntos a tratar en las sesiones, salvo que sean materia de sesión privada; y III. La agenda semanal del desarrollo de las comisiones municipales. La operación de la Gaceta Municipal no exime al Ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de aquellos actos y resoluciones que requieran tal requisito conforme a las leyes y reglamentos aplicables.”*, referente a las solicitud con número de folio 00304819; en atención a que el municipio no cuenta con Gaceta Municipal, una vez corroborada la información con la Secretaria del Honorable Ayuntamiento; previa búsqueda, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Indicar si aún quedan procedimientos de licitación correspondientes al 2018 en proceso de contratación y de los cuales en el contrato que le sea asignado, su nomenclatura haga referencia al ejercicio fiscal 2018: a) número de procedimientos faltantes, b) fecha en la que se celebrara el contrato”*, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Derivado de la reforma realizada a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato el día 18 de septiembre de 2018, a través de la cual se adiciona el artículo 74-1 relativo a la obligación de todos los municipios de contar con una Gaceta Municipal, deseo saber si el municipio cuenta con dicha Gaceta y si esta cumple con los elementos requeridos en las fracciones I a III del artículo en comento. A fin de facilitar la búsqueda, acompaño el texto del enunciado normativo: Artículo 74-1. La Gaceta Municipal es el medio informativo del Ayuntamiento, que será publicada en la página de internet oficial, de conformidad con el reglamento municipal respectivo. La Gaceta Municipal contendrá como mínimo: I. El proyecto de orden del día para las sesiones del Ayuntamiento; II. Los documentos en que se soportan los asuntos a tratar en las sesiones, salvo que sean materia de sesión privada; y III. La agenda semanal del desarrollo de las comisiones municipales. La operación de la Gaceta Municipal no exime al Ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de aquellos actos y*

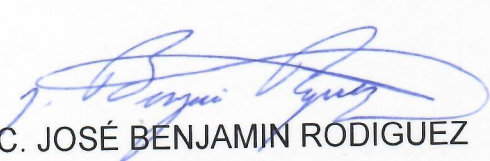
resoluciones que requieran tal requisito conforme a las leyes y reglamentos aplicables”, por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

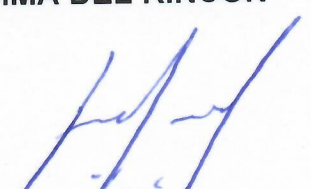


LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**




LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRIGUEZ
CRUZ

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**